

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 85

AÑO: 2020

Iniciador: Poder Ejecutivo. GOBERNADOR -LIC.RAUL A. JALIL.-
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
SOLICITA ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FISCAL DE PRIMERA
Extracto: INSTANCIA EN LO PENAL DE PRIMERA NOMINACION, PARA LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, A LA DRA. YESICA ANDREA MIRANDA.
Fecha: 23 Junio 2020
Hora: 09:42:29.047267



El Poder Ejecutivo Provincial

San Fernando del Valle De Catamarca, 22 de Junio 2020.

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ING. RUBEN ROBERTO DUSSO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir pliego de antecedentes, para solicitar a la Cámara de Senadores, en virtud de lo normado en el Artículo 89° de la Constitución de la Provincia, preste acuerdo para el nombramiento como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Primera Nominación, para la Primera Circunscripción Judicial, a la **Dra. Yesica Andrea Miranda, D.N.I N° 29.104.319**, en concordancia con los Artículos 149° inc. 18 y 200° del plexo normativo de cita.

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.




Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Junio de 2020.

SEÑOR
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA
Dr. JORGE MANUEL MORENO
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en virtud del Art. 200°, 212°, 213° y concordantes de la Constitución de la Provincia, a los fines de cubrir el cargo vacante de **Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Primera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial** con asiento en esta ciudad capital.

Al efecto se informa que la Abogada **YESICA ANDREA MIRANDA**, D.N.I. N° **29.104.319**, se encuentra inscrita bajo la Matrícula N° **2407**, Tomo **IX**, Folio **034**, desde fecha **07 de Septiembre de 2015**.

La mencionada profesional reviste condición de **SUSPENDIDO EN LA MATRÍCULA** para el ejercicio activo por la incompatibilidad prevista en el Art 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57, **NO REGISTRANDO** Sanciones Disciplinarias ni sumarios pendientes en su legajo personal hasta el momento del pedido de suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



~~MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA~~

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

12

ENTRO

SALIO

Día: _____

Día: _____

Mes: JUN 2020

Mes: _____

Año: _____

Año: _____

Hora: 11:10

Hora: _____

Folios: _____

Folios: _____





Secretaria de Superintendencia Institucional

Corte de Justicia

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 JUN 2020

SR. GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Lic. RAUL JALIL
SU DESPACHO:

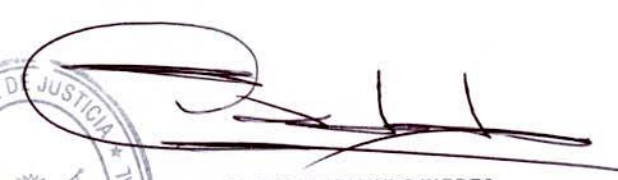
LUCAS ARMANDO TADDEO, Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de directivas superiores, al efecto de remitirle adjunto a la presente, Resolución N° 6699 de fecha 16 de Junio de 2020.-

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Dios guarde al Sr. Gobernador.-

M.N




Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA



RESOLUCION N° 6699

16/06/2020

ES COPIA

Corte de Justicia de Catamarca
SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2020

VISTO:

La nota remitida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto de la Dra. Yesica Andrea MIRANDA, D.N.I. N° 29.104.319, a los fines de la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Primera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se la propone,

Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

1º) Hacer saber -con copia de la presente- al Poder Ejecutivo de la Provincia, que la postulada Dra. Yesica Andrea MIRANDA, D.N.I. N° 29.104.319, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y que ésta Corte nada tiene que objetar para que la misma ocupe el cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE PRIMERA NOMINACIÓN para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital.-

2º) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. AMELIA DEL V. SESTO DE LEIVA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

La presente es fotocopia de su original que tengo a la
vista para este acto. Conste
en F. del V. de Catamarca, de 17 JUN 2020


Dra. DANIELA VALERIA DE LA COLINA
SECRETARIA RELATORA DE
SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL
PODER JUDICIAL - CATAMARCA

